Bogotá D.C., 16 de enero de 2025

Señor
RAÚL ALBERTO APONTE VARGAS
Personero Delegado para los Sectores de Educación y Cultura, Recreación y Deporte
Personería de Bogotá
Institucional@personeriabogota.gov.co, y *pd_educacion@personeriabogota.gov.co*
Bogotá

Asunto: Respuesta al radicado número SCRD 20247100256582 del 31 de diciembre de 2024, en el cual se informa:

> *"Dando cumplimiento artículo 21 de la ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1° de la Ley1755 de 2015 y la función de vigilancia y control que le asiste a este Órganode Control, en virtud de lo establecido en el artículo 61 acuerdo Distrital No.755 de 2019, se traslada por competencia el derecho de petición radicado ante esta entidad con el radicado SINPROC No. 544022 del 12 de diciembre de 2024, a través del cual la señora MARIA ANGELICA SOSA FRESNEDA, actuando en calidad vocera de las agrupaciones: Veeduría Urbanística, Colectivo Arde, Colectivo Endémikka, Colectivo de Danza Zafiro, Colectivo Tibabuyes Región."*

En atención al derecho de petición presentado por la señora María Angélica Sosa Fresneda, en calidad de vocera de las agrupaciones Veeduría Urbanística, Colectivo Arde, Colectivo Endémikka, Colectivo de Danza Zafiro y Colectivo Tibabuyes Región, y conforme al radicado SINPROC No. 544022 del 12 de diciembre de 2024 donde solicita que "*(...) ● Se postergue la ejecución del proyecto* ***Barrios Vivos La Gaitana*** *y se realice una revisión exhaustiva del desarrollo del proyecto para determinar las falencias en la gestión y la ejecución se haga para el año 2025, teniendo presente que este presupuesto se mantenga ya que nuestra población realmente lo requiere. ● Exija a la ESAL* ***Fundación Foro Cívico*** *la presentación de un informe detallado sobre la metodología empleada, la gestión de recursos, la tramitación de permisos y lo que está ejecutando en este momento de manera unipersonal con cada colectivo porque desde el inicio, no se manejó como laboratorio. ● Asegure la debida transparencia y cumplimiento de los objetivos del proyecto, tomando las medidas necesarias para subsanar las irregularidades mencionadas. ● Solicitamos el respeto sobre las iniciativas construidas ya que se destinó varios meses de trabajo, incluso llegamos a trabajar hasta domingos y altas horas de la madrugada como equipo y es lamentable que estas no se pudieron ejecutar por la falta de gestión de la ESAL y la supervisión de la Secretaría de Cultura o quien haga la supervisión, reiteramos nuestra disposición para atender la comunidad pero se requiere una planeación responsable, estructurada, clara, transparente, asertiva y una comunicación efectiva (...)*" , nos permitimos informar lo siguiente:

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

1. Con el fin de atender adecuadamente las solicitudes de la comunidad y asegurar el avance efectivo en la ejecución del proyecto, el día 27 de diciembre de 2024 se suscribió la modificación dentro de la plataforma transaccional SECOP II la cual prorrogó el contrato. Esta prórroga permitirá que las actividades de algunos Laboratorios de Transformación Cultural, entre los cuales se encuentra el del barrio La Gaitana, continúen su desarrollo durante los meses de enero y febrero de 2025..

   Este ajuste en los plazos establece nuevos tiempos para la culminación de las actividades del proyecto, asegurando que el presupuesto asignado se mantenga. De este modo, se podrá atender de manera efectiva las necesidades de la comunidad, garantizando la disponibilidad de materiales, la logística necesaria y los pagos correspondientes a los artistas y gestores comunitarios.

2. La ESAL Foro Cívico fue requerida para realizar una presentación ante la comunidad con el objetivo de garantizar la transparencia en la gestión de los recursos asignados al laboratorio. En atención a esta solicitud, se acordó con el gestor territorial de la entidad, la realización de una presentación destinada a detallar la administración de dichos recursos. Durante la reunión se informará sobre los pagos efectuados a los artistas locales, la adquisición de materiales y se presentará un análisis financiero completo del proyecto. La presentación se llevará a cabo el 18 de enero de 2025, a las 2:00 p.m., en la sede de la Casa de la Memoria, ubicada en la localidad de Suba..

   Con el fin de asegurar la correcta administración de los recursos por parte de la ESAL Foro Cívico, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD) está llevando a cabo una supervisión continua de los presupuestos presentados por las personas y colectivos que hacen parte de los Laboratorios de Transformación Cultural Barrios Vivos. Esta supervisión tiene como objetivo garantizar la ejecución adecuada de los recursos, respetando los acuerdos alcanzados con la comunidad, y asegurando que todas las actividades planeadas por la comunidad se lleven a cabo conforme a lo pactado en el marco del laboratorio de transformación cultural.

3. **Permisos actividades**: Aunque los funcionarios de la SCRD ya radicaron los permisos necesarios para la realización de las actividades, como consta en los radicados internos de la entidad **(20249300203001, 20249300203021, 20249300203041 y 20249300201191**) (se adjuntan en la presente respuesta), debido a la prórroga del contrato y el aplazamiento de las actividades, será necesario solicitar nuevamente dichos permisos. El nuevo cronograma se acordará en la reunión del 18 de enero de 2025.

4. Con el fin de proporcionar a la comunidad las claridades necesarias respecto al proceso, se ha dado respuesta a dos derechos de petición relacionados con este tema. Los documentos

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195

correspondientes, que contienen información detallada sobre la metodología diseñada para los laboratorios de transformación cultural, han sido consignados en los radicados internos de la entidad N° 20249300190441 y 20249300209361 (se adjuntan en la presente respuesta) . Estos se encuentran disponibles en la plataforma Orfeo para su consulta. En dichos documentos, se incluye un detalle sobre la metodología aplicada en los laboratorios Barrios Vivos La Gaitana, así como un balance de las actividades desarrolladas durante las sesiones de cada uno de estos laboratorios.

Este despacho reitera su compromiso con la adecuada ejecución del proyecto "Barrios Vivos" y con garantizar que se tomen las medidas necesarias para cuente con los requerimientos de la comunidad, garantizando su participación y al apoyo a las iniciativas locales , fortaleciendo los procesos locales y barriales

Con un cordial saludo,

JULIÁN FELIPE DUARTE ÁLVAREZ
Director de Transformaciones Culturales
Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Héctor Fabián Hernández - Contratista - Dirección de Transformaciones Culturales
Revisó: Diana Carolina Bojacá Alarcón-Contratista - Subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento

Documento 20259300005981 firmado electrónicamente por:	
Julian Felipe Duarte Alvarez	Director de Transformaciones Culturales Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 20-01-2025 15:34:47
Diana Carolina Bojacá Alarcón	Contratista Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento Fecha firma: 17-01-2025 15:47:27
Héctor Fabian Hernández Hernández	Contratista Dirección de Transformaciones Culturales Fecha firma: 17-01-2025 14:36:14

c9736541b7b0c01c408ba09979b9d817874dec07dd6b3337d0fa3e3d57cd05cc
Codigo de Verificación CV: cdb46

Anexos: 7 folios

Carrera 8ª No. 9 - 83 Centro
Tel. 3274850
Código Postal: 111711
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Información: Línea 195